

LA GACETA UNIVERSITARIA

ÓRGANO OFICIAL DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Gaceta digital disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>



34-2009

Año XXXIII

10 de noviembre de 2009

CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN ORDINARIA N.º 5391

MIÉRCOLES 30 DE SETIEMBRE DE 2009

Artículo	Página
1. APROBACIÓN DE ACTAS. Sesión 5381	2
2. ASUNTOS JURÍDICOS. Recurso de revocatoria interpuesto por el Dr. Rigoberto Blanco Sáenz	2
3. ASUNTOS JURÍDICOS. Recurso de revocatoria interpuesto por el Dr. Rigoberto Blanco Sáenz	4
4. AGENDA. Modificación	4
5. VISITA. Dra. María Pilar Zeledón, Directora de la RIFED	4
6. VISITA. Representantes de la Asamblea Nacional de Delegados Indígenas	4
7. AGENDA. Modificación	4
8. POLÍTICA ACADÉMICA. Vinculación del quehacer del Coro Universitario	4
9. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes	4

SESIÓN ORDINARIA N.º 5392

MARTES 6 DE OCTUBRE DE 2009

1. INFORMES DE RECTORÍA	5
2a. INFORME DE DIRECCIÓN Y DE MIEMBROS DEL CU	5
2b. RECURSO DE REVISIÓN. Se traslada a la Rectoría el recurso de revisión interpuesto por estudiantes de la Escuela de Filología, Lingüística y Literatura	7
3. CONSEJO UNIVERSITARIO. Derogatoria de acuerdo sobre modificación al artículo 7 del Reglamento de la Asamblea Colegiada Representativa	8
4. ESTATUTO ORGÁNICO. Modificación del artículo 26 el Estatuto Orgánico. Primera sesión ordinaria	9
5. AGENDA. Ampliación y modificación	11
6. CONSEJO UNIVERSITARIO. Foro sobre la actividad piñera y su impacto ambiental, social y legal	11
7. REGLAMENTOS. Propuesta de modificación a los artículos 6, 7 y 19 del Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales	12

Resumen del Acta de la Sesión N.º 5391

Celebrada el miércoles 30 de setiembre de 2009

Aprobada en la sesión N.º 5403 del miércoles 4 de noviembre de 2009

ARTÍCULO 1. El Consejo Universitario APRUEBA el acta de la sesión N.º 5381, con modificaciones de forma.

ARTÍCULO 2. La Comisión de Asuntos Jurídicos presenta el dictamen CAJ-DIC-09-13, en torno al recurso de revocatoria con apelación subsidiaria y nulidad concomitante, interpuesto por el Dr. Rigoberto Blanco Sáenz contra lo resuelto por la Vicerrectoría de Investigación en el oficio VI-6667-2008.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El Consejo Científico del Centro de Investigaciones en Electroquímica y Energía Química (CELEQ), en la sesión N.º 01-2008, celebrada el 13 de agosto de 2008, en el acuerdo 2, decidió trasladar los tres proyectos de investigación de la Vicerrectoría de Investigación a la Vicerrectoría de Acción Social.

CUENTA FUNDEVI	NOMBRE DEL PROYECTO
007 (1799)	“Verificación de la calidad de los hidrocarburos derivados de petróleo que RECOPE comercializa en el País”, inscrito en V.I. bajo el código 804-A6-810.
008 (1056)	“Evaluación de la calidad de los combustibles y verificación petrológica de los surtidores utilizados en las Estaciones de Servicio del País”, inscrito en V.I. bajo el código 804-A1-818
009 (415)	“Análisis y Consultorías”, inscrito en V.I. bajo el código 804-A1-812.

2. El 25 de agosto de 2008, en el oficio CELEQ-DIR-578-2008, la Directora a.i. del CELEQ, Míriam Barquero Quirós, inició los trámites de inscripción de los tres proyectos ante la Vicerrectoría de Acción Social.

3. En los oficios VAS-ED-1927-08, VAS-ED-1928-08 y VAS-ED-1929-08, todos de fecha 4 de setiembre de 2008, el Lic. Eduardo Bedoya Benítez, Director de la Sección de Extensión Docente, de la Vicerrectoría de Acción Social, comunicó al Dr. Rigoberto Blanco Sáenz, encargado de los proyectos, y a la Directora a.i. del CELEQ, M.Sc. Míriam Barquero Quirós, la aceptación por parte de esa Vicerrectoría respecto de la inscripción de los proyectos citados.

4. La decisión de trasladar los proyectos de investigación a la Vicerrectoría de Acción Social le fue comunicada al Vicerrector de Investigación, Dr. Henning Jensen Pennington, por medio del oficio CELEQ-DIR-623-2008, del 8 de setiembre de 2008, suscrito por el Dr. Rigoberto Blanco Sáenz.

5. El 29 de setiembre de 2008, por medio del oficio VI-6667-2008, el Vicerrector de Investigación revocó la decisión adoptada en el oficio CELEQ-DIR-623-2008, del 8 de setiembre de 2008, por lo que las gestiones realizadas por la Vicerrectoría de Acción Social para inscribir esos proyectos quedaron sin efecto.

6. El 7 de octubre de 2008, el Dr. Rigoberto Blanco Sáenz interpuso un recurso de revocatoria con apelación subsidiaria y nulidad concomitante, contra el oficio VI-6667-2008, del 29 de setiembre de 2008, emitido por el Vicerrector de Investigación, Dr. Henning Jensen Pennington.

7. El 16 de octubre de 2008, en el oficio VI-7140-2008, el Vicerrector de Investigación, Dr. Henning Jensen Pennington, atendió y resolvió el recurso de revocatoria con apelación subsidiaria y nulidad concomitante interpuesto por el Dr. Rigoberto Blanco Sáenz. El contenido de dicho oficio se le comunicó al interesado, vía fax, el 17 de octubre de 2008, de conformidad con su petitoria.

8. El 16 de octubre de 2008, en el oficio VI-7143-2008, el Vicerrector de Investigación, Dr. Henning Jensen Pennington, elevó a conocimiento del Consejo Universitario el recurso de apelación interpuesto por el Dr. Rigoberto Blanco Sáenz, contra el oficio VI-6667-2008, del 29 de setiembre de 2008.

9. La Comisión de Asuntos Jurídicos, en el oficio CAJ-CU-08-30, del 11 de diciembre de 2008, solicitó a la Oficina Jurídica el criterio legal correspondiente, la cual lo emitió en el oficio OJ-113-2009, del 3 de febrero de 2009, donde indicó lo siguiente:

(...) sorprende a esta Asesoría el criterio de dicha autoridad universitaria cuando a pesar de que inicialmente acude en forma estricta al principio de legalidad ordinaria, para justificar la permanencia de los proyectos bajo su competencia y, de paso, descalificar la opinión jurídica de esta Oficina, más adelante en el punto 8 de sus conclusiones o “síntesis” acude a la “costumbre y a la práctica institucional (histórica) como fuentes del ordenamiento jurídico administrativo”.

Al respecto cabe mencionar que ante la ausencia de una disposición normativa interna universitaria que regule el traslado o reinscripción de proyectos de investigación, siendo esto lo que sirve de argumento a la Vicerrectoría para acusar el quebranto al principio de legalidad por parte de esta Oficina, la Ley general de la administración pública, también de reiterada cita por la Vicerrectoría, indica en su artículo 7 inciso 2 que “cuando se trate de suplir la ausencia, y no la insuficiencia, de las disposiciones que regulan una materia, dichas fuentes (costumbre, jurisprudencia y principios generales del derecho) tendrán rango de ley”.

Ante estas inconsistencias en el planteamiento de la Vicerrectoría de Investigación y por virtud de la consulta dirigida por el Consejo Universitario a esta Asesoría Jurídica, resulta insalvable expresar, en primer lugar, que el conflicto de competencia advertido por esta Asesoría es un conflicto originado ante la ausencia y no de insuficiencia de normas.

De igual forma tampoco es posible obviar, como lo hace la Vicerrectoría, que el criterio emitido por esta Oficina responde a interrogantes muy concretas de los órganos consultantes. Tal, por ejemplo, es el caso de los oficios OJ-1441-2008 y OJ-1456-2008, con los cuales se dio respuesta a los oficios CU-D-08-10-697 suscrito por la Directora del Consejo Universitario, en que se nos consultaba “si este asunto es de competencia de este órgano Colegiado, y de ser así por cuál de los dos vías es conveniente atenderlo”, y al oficio VAS-ED-2152-2008 de la Vicerrectoría de Acción Social, en que se solicitó nuestra asesoría sobre el traslado de proyectos. Ambas gestiones fueron atendidas en similar sentido y de manera complementaria, advirtiendo el conflicto de competencia entre Vicerrectorías e indicando la autoridad universitaria competente para resolverlo.

En cuanto al criterio emitido por esta Asesoría al considerar un conflicto de competencia, el cual deberá ser resuelto por la Rectoría conforme al artículo 40 inciso g) del Estatuto Orgánico, nótese que la existencia de un conflicto de competencia surge jurídicamente a partir del antagonismo con que los órganos universitarios han abordado el traslado o reinscripción de proyectos y de la descoordinación interorgánica que de dichas posiciones se ha evidenciado. Frente a esto, la Oficina Jurídica asesoró en aquel sentido a la Vicerrectoría de Acción Social (OJ-1456-2008) y al Consejo Universitario (Oficio OJ-1441-2008), ante el deber de respetar el legítimo ejercicio de una función superior del Ente, como lo es la definición o esclarecimiento de competencias (artículo 40 inciso g) del Estatuto Orgánico).

Los artículos 71 al 75 de la Ley General de la Administración Pública intentan regular, en forma amplia y general, lo relativo a conflictos de competencia interorgánicos. Dichas disposiciones, cuya aplicación debe ser meramente analógica al ámbito universitario, no contradicen el criterio ya expresado por esta Asesoría, ni mucho menos es contrario al artículo 40 inciso g) del Estatuto Orgánico.

Tampoco es acertado lo indicado por la Vicerrectoría, por cuanto tal y como fácilmente se lee expresamente en el Reglamento General de Institutos y Centros de Investigación, el Vicerrector mantiene una vinculación de superior jerárquico respecto del Director del Centro, sin embargo y conforme a la norma emitida por el Consejo Universitario, el Consejo Científico y Consejo Asesor del CELEQ son órganos propios del Centro, integrados democráticamente, de manera tal que “la revocación del acuerdo adoptado por el Consejo Científico del Centro, por parte de la Vicerrectoría de Investigación, no encuentra mérito en el

elenco de competencias dado por el Estatuto Orgánico y el Reglamento General de Institutos y Centros de Investigación y Estaciones experimentales” (OJ-1441-2008).

Por su parte, el Estatuto Orgánico impone a la Vicerrectoría de Investigación el deber de coordinar la investigación con la docencia y los programas de acción social. El Estatuto Orgánico, artículo 51 inciso c) habla en términos de coordinación, no de sujeción jerárquica administrativa.

La ausencia de norma universitaria interna que regule expresamente y en específico la desinscripción o traslado de proyectos entre Vicerrectorías no es una condición que imposibilite tales procesos. Por el contrario, la inexistencia de una norma específica evidencia la necesidad de continuidad, eficiencia y eficacia de la gestión administrativa universitaria en el ejercicio de su autonomía superior.

Es ese deber de coordinación, al que hace referencia el Estatuto Orgánico, el que obligadamente lleva a reiterar que “la existencia de un amplio marco para la inscripción de proyectos en las Vicerrectorías, sin que exista norma que prohíba el traslado de proyectos ni su doble inscripción ante ambos Órganos, lleva a considerar que una situación de esta índole debería corresponder, en el ámbito administrativo, a una gestión de colaboración entre ambas Vicerrectorías, que debe darse en función al interés público presente en el proyecto y mejor prestación del servicio por parte de la Universidad de Costa Rica.

En ese sentido, el hecho de que el Consejo Científico haya acordado el traslado de proyectos a la Vicerrectoría de Acción Social y que el Vicerrector de investigación sea el funcionario designado como coordinador académico de los proyectos asociados a la ejecución de convenios internacionales de interés nacional (ARESEP-RECOPE), ratifica la sujeción del proyecto a los controles y gestión que legítimamente pueden ejercer ambas Vicerrectorías, en el ámbito de esa vinculación de colaboración interorgánica” (Oficio OJ-1416-2008).

10. La Vicerrectoría de Acción Social, en oficio VAS-1067-2009, del 24 de julio de 2009, mantiene el criterio inicialmente ofrecido en el oficio VAS-ED1293-09, del 21 de mayo de 2009, y en consecuencia están apropiadamente inscritos en esa Vicerrectoría, pues los proyectos contienen elementos de venta de servicios mediante análisis, asesorías y aplicación de pruebas, entre otros.
11. El Estatuto Orgánico en el artículo 49, inciso b), establece entre otras funciones de los vicerrectores:
 - b) Formar parte del Consejo de Rectoría, colaborando estrechamente con cada uno de los otros Vicerrectores en la ejecución de las funciones a su cargo.
12. El artículo 40 incisos, g) del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica establece:

Artículo 40: Corresponde al Rector:

(...)

- g) *Dilucidar los conflictos de competencia que puedan surgir entre los diversos órganos universitarios.*

ACUERDA:

1. Dejar en suspenso la resolución del recurso de apelación presentado por el Dr. Rigoberto Blanco Sáenz contra el oficio de la Vicerrectoría de Investigación VI-6667-2008, toda vez que involucra un conflicto de competencias en sentido positivo entre las Vicerrectorías de Investigación y de Acción Social.
2. Trasladar el caso a la Sra. Rectora para que resuelva el conflicto de competencias mencionado en el punto 1, de manera que, una vez dilucidado este, informe a este Órgano Colegiado, con el propósito de resolver el recurso de apelación pendiente.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO 3. La Comisión de Asuntos Jurídicos presenta el dictamen CAJ-DIC-09-14, en torno al recurso de revocatoria (sic) con apelación subsidiaria y nulidad concomitante interpuesto por el Dr. Rigoberto Blanco Sáenz, contra lo resuelto por la Vicerrectoría de Investigación en oficio VI-6682-2008.

El Consejo Universitario **ACUERDA** suspender el debate en torno al recurso de revocatoria (sic) con apelación subsidiaria y nulidad concomitante interpuesto por el Dr. Rigoberto Blanco Sáenz, con el fin de ampliar criterios.

ARTÍCULO 4. El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día recibir primero, a la Dra. María Pilar Zeledón y, después, a los representantes de la Asamblea Nacional de Delegados y Delegadas Indígenas (ANDI).

ARTÍCULO 5. El Consejo Universitario recibe a la Dra. María Pilar Zeledón, quien presenta los avances de la Red Institucional de Formación y Evaluación Docente (La RIFED). La acompaña el Bach. Armando Vargas, comunicador.

ARTÍCULO 6. El Consejo Universitario recibe a los señores Byron Reyes Ortiz, de térraba; Oldemar Pérez Hernández, de Quitirrisí; Pablo Sibar Sibar, de Térraba; Gilbert González Maroto, de Boruca, y Sergio Rojas Ortiz, de Salitre, representantes de la Asamblea Nacional de Delegados Indígenas, quienes se refieren a la situación en torno al proyecto de ley *Desarrollo Autónomo de los Pueblos Indígenas*.

ARTÍCULO 7. El Consejo Universitario **ACUERDA:**

1. Modificar el orden del día para entrar a conocer, primero, el dictamen en torno a la vinculación del quehacer del Coro Universitario, de conformidad con la política 5.7, de las Políticas de la Universidad de Costa Rica para el 2006; después, las solicitudes de apoyo financiero.
2. Ampliar el tiempo de la sesión hasta concluir con los puntos de la modificación.

ARTÍCULO 8. La Comisión de Política Académica presenta el dictamen CPA-DIC-09-10, en torno a la vinculación del quehacer del Coro Universitario, de conformidad con la política 5.7 de las Políticas de la Universidad de Costa Rica para el 2006.

El Consejo Universitario **ACUERDA** suspender el debate en torno al caso de vinculación del quehacer del Coro Universitario, con el fin de ampliar criterios.

ARTÍCULO 9. El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales, **ACUERDA** ratificar las siguientes solicitudes de apoyo financiero: (*Véase tabla en la página 13*).

ACUERDO FIRME

M.L. Ivonne Robles Mohs
Directora
Consejo Universitario

Resumen del Acta de la Sesión N.º 5392

Celebrada el martes 6 de octubre de 2009

Aprobada en la sesión N.º 5403 del miércoles 4 de noviembre de 2009

ARTÍCULO 1. Informes de la Rectoría

La señora Rectora, Dra. Yamileth González García, se refiere a los siguientes asuntos:

a) Universidad de Sao Paulo

La Dra. Yamileth González se refiere a su participación que en varias reuniones de carácter internacional que tuvo en la Universidad de Sao Paulo, los días 21, 22, 23 y 24 de setiembre.

b) Reunión de la Junta Directiva del CINDA

La señora Rectora informa que en Bogotá, Colombia, los días 28, 29 y 30 de setiembre, tuvo lugar la Reunión N.º 42 de la Junta Directiva de CINDA. Comenta que este centro es otro de esos grupos sólidos a escala internacional en los que la Universidad de Costa Rica participa.

c) Venta terrenos del Ministerio de Salud.

Informa que el proyecto que la Universidad había avalado desde la Rectoría primero y, después, por el Consejo Universitario, sobre la venta de terrenos del Ministerio de Salud a la Universidad de Costa Rica, son parcialmente algunos en los que se ubica el Instituto "Clodomiro Picado" fue archivado. Comenta que hubo una acción bastante beligerante de la diputada Leda Zamora, quien consideró que lo lógico es que fuera una donación, por lo que convenció al Plenario, y el proyecto se archivó.

d) Foros universitarios

La señora Rectora, Dra. Yamileth González comenta que han estado desarrollando algunos foros importantes, que le parece le dan un lugar especial a la Universidad de Costa Rica en el contexto de país.

ARTÍCULO 2A. Informes de la dirección y de miembros del Consejo Universitario

1. Informes de la Dirección

La señora Directora, M.L. Ivonne Robles Mohs, se refiere a los siguientes asuntos:

a) Foros

La Rectoría invita al foro "Crisis en Honduras: Oportunidades y escenarios para la salida del conflicto", el cual se llevará a cabo el martes 6 de octubre de 2009, a las 6 p. m., en el auditorio de Derecho.

La Vicerrectoría de Acción Social y el Instituto de Investigaciones en Educación invitan al foro "La niñez de Costa Rica en los programas de Gobierno 2010-2014", el cual se realizará el 13 de octubre del año en curso, a las 4:30 p. m. en el auditorio de Derecho.

b) Seguimiento de acuerdos

La Rectoría remite el oficio R-6976-2009, con el cual adjunta el oficio VRA-6125-2009, suscrito por la Dra. María Pérez Yglesias, Vicerrectora de Acción Social, en atención al acuerdo del Consejo Universitario de la sesión N.º 5351, artículo 8, referente a los puntos solicitados en el considerando 5, integración de los sistemas de información de las oficinas administrativas.

c) Seguimiento de acuerdos

- La Comisión de Régimen Académico envía copia del oficio CEA-R-950-09, dirigido a la Licda. María Eugenia Briceño Meza, Directora del SIBDI, mediante el cual le solicita una reunión, a la brevedad posible, para cumplir con lo dispuesto por el Consejo Universitario en la sesión N.º 5386, artículo 5 a), del 16 de setiembre de 2009, referente al artículo 41, inciso d), del *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente*.

- La Comisión de Régimen Académico envía el oficio CEA-RA-949-09-09, mediante el cual informa que con el fin de cumplir con lo dispuesto por el Consejo Universitario en la sesión N.º 5386, artículo 5 a), del 16 de setiembre de 2009, la Comisión está realizando las gestiones necesarias, en conjunto con la Dirección del SIBDI.

d) Encuentro de historiadores de prensa

La Dra. Celia del Palacio, Presidenta de la Red de Historiadores de la Prensa en Iberoamérica, y la Dra. Patricia Vega Jiménez, Coordinadora del VI Encuentro, invitan al "VI Encuentro de Historiadores de la Prensa y el Periodismo Iberoamericano", el cual se llevará a cabo del 17 al 19 de febrero del año 2010, en la Facultad de Ciencias Sociales.

e) Calendario

Las integrantes de Colectiva por el Derecho a Decidir, organización no gubernamental, remiten, mediante la nota con fecha 28 de setiembre de 2009, la quinta edición del calendario correspondiente al período setiembre 2009- setiembre 2010.

f) Contraloría General de la República

La Oficina de Contraloría Universitaria envía copia del oficio OCU-513-2009, dirigido al Lic. Walter Ramírez Ramírez, Gerente División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, mediante el cual brindan respuesta al punto 2.3.5 de la Circular N.º 8270, de fecha 17 de agosto de 2000, de la Contraloría General de la República.

g) Feria EDUTECH

El Programa de Tecnologías Educativas Avanzadas (PROTEA) invita a los miembros del Consejo Universitario

a las diferentes actividades programadas en el marco de la Feria EDUTEC: Educación y Tecnología, que se llevarán a cabo el miércoles 4 de noviembre de 2009.

h) Visita a la Facultad de Ciencias Sociales

El M.Sc. Francisco Enríquez Solano, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, solicita, mediante el oficio DFCS-967-2009, que sea reprogramada la visita de los miembros del Consejo Universitario a la Facultad que se había coordinado para el 30 de octubre. Lo anterior, dado que durante esa fecha él se encontrará fuera del país y, tomando en cuenta la dinámica y la importancia de la visita, considera fundamental estar presente en esa reunión. Sugiere que la visita se realice en el mes de diciembre del año en curso o en el primer semestre de 2010.

i) Situación sobre el trato de oficiales de la UCR a estudiantes

El señor Marco Zúñiga y el señor German Arrieta, estudiantes de la Universidad de Costa Rica, remiten copia de la nota de setiembre de 2009 (recibida en el Consejo Universitario el 24 de setiembre del año en curso y dirigida a la Dirección de la Oficina de Servicios Generales), mediante la cual exteriorizan su descontento en torno al trato discriminatorio recibido de parte de dos oficiales de la Universidad de Costa Rica.

j) Ministerio de Comercio Exterior

La Licda. Amparo Pacheco, Viceministra de Comercio Exterior, envía, en oficio DVI-00119-9, una copia digital que contiene documentos relacionados con la política comercial del país y los resultados respectivos.

k) Resolución

La Rectoría remite la resolución N.º R-6623-2009, mediante la cual aprueba y promulga la modificación al *Reglamento del Centro de Investigación en Electroquímica y Energía Química*.

l) Finca Experimental de Pejibaye

El señor Carlos Arroyo Oquendo, Coordinador del Programa de Pejibaye, de la Finca Experimental de Pejibaye, de la Escuela de Zootecnia, comunica, en oficio EZP-548-09, que obtuvieron el primer lugar en las premiaciones al “Novillo gordo”, en la Subasta Ganadera Expo-Pococi que se efectuó el pasado 20 de setiembre, donde participan los mejores novillos de región.

m) Comisión de Régimen Académico

La Comisión de Régimen Académico remite copia del oficio CEA-RA-913-2009, dirigido a la profesora Eugenia Rodríguez Sáenz, de la Escuela de Historia, mediante el cual da respuesta a la nota con fecha 8 de setiembre de 2009, referente a su caso.

n) Elección de miembros ante el Consejo Universitario

El Tribunal Electoral Universitario remite los oficios TEU-1539-09, TEU-1540-09, TEU-1541-09 y TEU-1542-09, mediante los cuales informa que fueron elegidos los siguientes miembros ante el Consejo Universitario:

- Dr. Ángel Ocampo Álvarez, Representante del Área de Artes y Letras.

- M.Sc. Ismael Mazón González, Representante del Área de Ingeniería.

- M.Sc. María del Rocío Rodríguez Villalobos, Representante por el Área de Salud.

- Dr. José Ángel Vargas Vargas, Representante del Área de Sedes Regionales.

ñ) Panorama Cuantitativo Universitario 2008

La Oficina de Planificación Universitaria envía, con el oficio OPLAU-481-2009, el documento, en formato digital, “Panorama Cuantitativo Universitario 2008”. Este documento ofrece información numérica referente a las actividades sustantivas de la Institución.

o) Informe de participación

- La funcionaria Carla Salas Brenes, productora audiovisual de Canal 15, remite, en oficio SUT-712-2009, el informe de su asistencia al taller de “Reportería sobre Ciencia y Tecnología”, el cual se llevó a cabo el 18 y 19 de agosto de 2009, en la Ciudad de Quito, Ecuador (Gastos de viaje al exterior ratificados en la sesión N.º 5374 del 12 de agosto de 2009).

- El Dr. Luis Bernardo Villalobos, Miembro del Consejo Universitario, envía copia del oficio CU-M-09-09-197, dirigido a la Dra. Ana Sittenfeld Appel, Directora de la Oficina de Asuntos Internacionales, mediante la cual adjunta el informe de la visita académica de la profesora Judith Rius San Juan, la cual se efectuó del 15 al 17 de setiembre del año en curso.

p) Devolución de viáticos

Las funcionarias Ing. Kathia Elizondo Orozco y Soc. Virginia Mena Herrera, investigadoras del Centro de Investigación en Contaminación Ambiental, comunican, en oficio ProGAI-757-09, que han procedido a cancelar su participación en el “IV Congreso Iberoamericano sobre Desarrollo y Ambiente”, el cual se lleva a cabo del 3 al 11 de octubre del año en curso, en Bogotá, Colombia. Lo anterior, debido a que no contaban con el dinero suficiente para asistir, dado que FUNDEVI ya agotó el dinero para apoyos complementarios de este año (Gastos de viaje al exterior ratificados en la sesión N.º 5388, artículo 09 b).

q) Comisiones especiales

- El Lic. Héctor Monestel Herrera, Coordinador de la Comisión Especial que analiza el proyecto de ley denominado *Ley Orgánica del Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica*, Expediente N.º 17.100, comunica que el Dr. Rafael González Ballar, miembro del Consejo Universitario, se integró a esta Comisión. Complementa dicha Comisión Especial, el Dr. Álvaro Burgos Mata, profesor de la Facultad de Derecho y el Lic. Monestel.

- El Ing. Agr. Claudio Gamboa Hernández, Coordinador de la Comisión Especial que estudia la *Aprobación de la adhesión a la convención para la eliminación del requisito de legalización para los documentos públicos*

extranjeros. Expediente 17.145, comunica que esta Comisión quedó conformada por las siguientes personas: Dr. Alberto Cortés Ramos, miembro del Consejo Universitario; Dr. César Hines Céspedes, profesor de la Facultad de Derecho, y M.L. Alberto Barahona, profesor de la Escuela de Filología, Lingüística y Literatura.

- El Ing. Agr. Claudio Gamboa Hernández, Coordinador de la Comisión Especial que estudia el proyecto de ley denominado *Ley que regula la producción, distribución y uso de bolsas plásticas*. (Expediente N.º 17.289), comunica que esta comisión quedó integrada por las siguientes personas: Dr. Rónald Arrieta Calvo, profesor de la Escuela de Química; Lic. Álvaro Flores Zamora, Director de la Escuela de Ingeniería Química, y Dr. Eduardo Rivera Porras, profesor de la Escuela de Ingeniería Química.
- El Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, Coordinador de la Comisión Especial que analiza la propuesta de la redefinición del marco jurídico de la vinculación remunerada con el sector externo de la Universidad de Costa Rica, a la luz del interés institucional, en donde, entre otros puntos se toma en cuenta el Informe DFOE-SOC-1-2008, del 1.º de febrero de 2008, denominado “Informe de la Contraloría General de la República sobre los mecanismos de control establecidos por la Universidad de Costa Rica en la actividad de vinculación externa, realizada con la coadyuvancia de la Fundación de la Universidad de Costa Rica para la Investigación (FUNDEVI)”, comunica que esta Comisión quedó integrada por las siguientes personas: Dr. Jorge Enrique Romero Pérez, Director del Instituto de Investigaciones Jurídicas y representante del Área de Ciencias Sociales; Dr. Ramiro Barrantes Mesén, Director del Programa de Posgrado de Biología y representante del Área de Ciencias Básicas; M.Sc. Carmela Velázquez Carrillo, Directora del Centro Nacional de Ciencia y Tecnología de Alimentos y representante del Área de Ciencias Agroalimentarias; M.Sc. Eloy Molina Rojas, profesor de la Escuela de Agronomía y representante del Área de Ciencias Agroalimentarias; Ing. Ismael Mazón González, Decano de la Facultad de Ingeniería y representante del Área de Ingeniería; Dr. José María Gutiérrez Gutiérrez, investigador del Instituto Clodomiro Picado y representante del Área de Salud; Dr. Jorge Murillo Medrano, Director de la Escuela de Filología, Lingüística y Literatura y representante del Área de Artes y Letras; Lic. Dennis Campos González, de la Vicerrectoría de Investigación; y M.Sc. Mariana Chaves Araya, Lic. Héctor Monstel Herrera y Dr. Alberto Cortés Ramos, miembros del Consejo Universitario.

r) Oficina Jurídica

La Oficina Jurídica envía el oficio OJ-1691-2009, mediante el cual da respuesta al oficio CU-D-09-07-409, suscrito por la Dirección del Consejo Universitario, en torno al oficio DJ-0315, suscrito por el Lic. Carlos Andrés Arguedas Vargas, Gerente de División, y por la Licda. Paula Serra Brenes,

Fiscalizadora de la División Jurídica de la Contraloría General de la República.

s) Propuesta de cambio de horario del CIST

La mayoría del personal del CIST, en nota con fecha 28 de setiembre de 2009, remite una propuesta para que se valore la posibilidad de realizar un cambio de horario, con el fin de laborar en jornada continua de 8 a. m. a 4 p. m., de lunes a viernes. Asimismo, la señora Yamileth Garbanzo, Coordinadora de la Unidad de Actas, solicita, en la nota 5 de octubre de 2009, analizar la posibilidad de que el cambio de horario sea de 7 a. m. a 4 p. m., de lunes a viernes.

t) Pases a comisiones

Comisión de Administración y Presupuesto

- Modificación Presupuestaria N.º 10-2009.
- Presupuesto Extraordinario 3-2009

Comisión de Asuntos Jurídicos

- Recurso de revisión interpuesto por Alejandra Meneses Fonseca y Alejandro Vargas Carranza, estudiantes de la Escuela de Filología, Lingüística y Literatura, en contra de la resolución –sin fecha, ni número–, emitida por el señor Jorge Chen Sham, en su condición de Director a. í. de esta Unidad Académica.

Comisión de Estatuto Orgánico

- Trasladar el caso a la Comisión de Estatuto Orgánico para que, de acuerdo con el proceso establecido por el artículo 236 del Estatuto Orgánico, se propongan las respectivas modificaciones del Capítulo IX del Estatuto, artículo 108 bis, inciso ch, en lo referido a la reforma del nombre de la Sede Regional de Limón por Sede Regional del Caribe.

2. Informe de miembros

Se realizan informes y comentarios sobre los siguientes temas: coloquio Internacional “José Martí”; encuentro de consejos universitarios, XLIII Aniversario de la Federación de Colegios Profesionales, y conmemoración de los 60 años de la fundación de la República Popular China.

ARTÍCULO 2B. El Consejo Universitario toma un acuerdo derivado de los informes de la Dirección, en torno al recurso de revisión interpuesto por Alejandra Meneses Fonseca y Alejandro Vargas Carranza, estudiantes de la Escuela de Filología, Lingüística y Literatura, en contra de la resolución –sin fecha, ni número–, emitida por el señor Jorge Chen Sham, en su condición de Director a. í. de esta Unidad Académica.

El Consejo Universitario toma nota y **ACUERDA** trasladar a la señora Rectora el recurso extraordinario de revisión interpuesto por Alejandra Meneses Fonseca y Alejandro Vargas Carranza, estudiantes de la Escuela de Filología, Lingüística y Literatura, en contra de la resolución –sin fecha, ni número–, emitida por el señor Jorge Chen Sham, en su condición de Director a. í. de esta Unidad Académica, y la solicitud de incidente de suspensión del

oficio DFL-410-09 como un adjunto del recurso extraordinario de revisión interpuesto ante el Consejo Universitario el pasado 21 de septiembre de 2009, por el carácter de urgencia del presente caso y para que proceda de conformidad con los artículos 228, inciso d), y 233 del *Estatuto Orgánico*.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 3. La señora Directora, M.L. Ivonne Robles Mohs, presenta la propuesta de modificación del artículo 7, del *Reglamento de la Asamblea Colegiada Representativa*.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El Estatuto Orgánico establece:

Artículo 18. La Asamblea Colegiada Representativa se reunirá ordinariamente cinco veces por año, en programa establecido cada año en el calendario universitario y extraordinariamente cuando la convoque el Rector por iniciativa propia, o a solicitud del Consejo Universitario o de 30 o más de sus miembros, de los cuales la mitad al menos deben ser profesores. La convocatoria deberá hacerse dentro de un plazo no mayor de 30 días naturales, contados a partir de la presentación de la solicitud (...).

2. El Reglamento de la Asamblea Colegiada Representativa dispone:

Artículo 7. La Asamblea Colegiada Representativa sesionará ordinariamente por lo menos seis veces en el primer ciclo lectivo y cuatro en el segundo.

3. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5243, artículo 1, del 17 de abril de 2008, acordó la siguiente propuesta de modificación del artículo 7, del Reglamento de la Asamblea Colegiada Representativa:

2. *Publicar en consulta a la comunidad universitaria, de conformidad con el artículo 30 inciso k, del Estatuto Orgánico, la propuesta de modificación del artículo 7 del Reglamento de la Asamblea Colegiada Representativa:*

La Asamblea Colegiada Representativa se reunirá según lo establecido en el Estatuto Orgánico.

4. La propuesta de modificación acordada en la sesión N.º 5243, artículo 1, del 17 de abril de 2008, se publicó en consulta a la comunidad universitaria en *La Gaceta Universitaria* N.º 10-2008, del 14 de mayo de 2008. Las siguientes instancias académicas respondieron y se manifestaron a favor:

a. Asamblea de la Facultad de Farmacia, Dra. Sandra Badilla Chaves, Decana (FA-D-386-08, del 3 de junio de 2008).

b. Asamblea de la Escuela de Medicina, Dr. Luis Diego Calzada Castro, Director (EM-D-0344-05-2008, del 20 de mayo de 2008).

c. Asamblea de la Escuela de Educación Física y Deportes, M.Sc. Maureen Meneses Montero, Directora (EEFD-D-642-08, del 30 de junio de 2008).

d. Asamblea de la Escuela de Formación Docente, Dra. María Marta Camacho Álvarez, Directora, (EFDD-670-2008, del 2 de julio de 2008).

e. Programa de Posgrado en Evaluación de Programas y Proyectos de Desarrollo, M.Ev.Ed. Marta Picado Mesén, Directora (MEPPD-182-02-2008, del 7 de mayo de 2008).

5. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5291, artículo 3, del 1.º de octubre de 2008, acordó:

Modificar el artículo 7 del Reglamento de la Asamblea Colegiada Representativa de la siguiente manera:

Artículo 7. La Asamblea Colegiada Representativa se reunirá según lo establecido en el Estatuto Orgánico.

6. La Rectora, Dra. Yamileth González García, solicitó a la Dirección del Consejo Universitario una aclaración sobre el mecanismo utilizado para llevar a cabo la modificación del artículo 7 del Reglamento de la Asamblea Colegiada Representativa (R-6268-2008, del 13 de octubre de 2008).

7. La Dirección del Consejo Universitario pidió el criterio a la Oficina Jurídica sobre la solicitud planteada por la señora Rectora (CU-D-08-10-699, del 24 de octubre de 2008).

8. La Oficina Jurídica, en oficio OJ-1452-2008, del 5 de noviembre de 2008, emitió su criterio en los siguientes términos:

(...) En nuestro dictamen OJ-1058-2008 sobre este aspecto consideramos que: “[e]n (sic) la práctica, y conforme a lo dispuesto, el actual Reglamento de la Asamblea Colegiada Representativa, así como su única reforma hasta la fecha (adición al artículo 6) fueron aprobados por dicha Asamblea”, concluyendo que: “la presentación del proyecto de reforma a la Asamblea Colegiada Representativa se tramita como los demás asuntos puestos en conocimiento de ella, según la agenda respectiva.”

Lo anterior de conformidad con el artículo 21 del Reglamento de la Asamblea Colegiada Representativa, cuerpo normativo aprobado por dicha Asamblea, y que dispone: “[l]as (sic) reformas al presente Reglamento se acordarán por votación favorable de los dos tercios de los miembros presentes y sólo surtirán efecto a partir de la sesión siguiente de la Asamblea.”

En el caso de este Reglamento, nuestro criterio es que por provenir del máximo órgano institucional —la Asamblea Colegiada Representativa, uno de los dos órganos que conforman la Asamblea Universitaria, el organismo de más alta jerarquía de la Universidad- Artículo 12 Estatuto Orgánico— y del cual el mismo Consejo Universitario forma parte (Art. 14), siendo a su vez el organismo inmediato en jerarquía a la Asamblea Universitaria (Art. 23), dicha reglamentación resulta válida y jurídicamente vinculante.

A lo anterior agregamos que no se trata de un reglamento general para el funcionamiento de la Universidad, cuya aprobación compete al Consejo Universitario, según el artículo 30 inciso K) del Estatuto, con el cumplimiento del procedimiento previsto para la aprobación de estos

reglamentos, incluida la consulta a la comunidad universitaria. Ello por cuanto el propósito de esta reglamentación es simplemente ordenar el procedimiento interno para que dicho órgano colegiado desarrolle sus sesiones, manifieste su voluntad y dé así cumplimiento a sus cometidos estatutarios.

Una normativa de esta naturaleza (meramente operativa), con el propósito señalado (simple ordenación interna de sus sesiones), proveniente del máximo órgano institucional (que incluye al Consejo Universitario), no requiere a nuestro juicio, ser sometida al trámite ordinario establecido para la promulgación de los reglamentos generales para el funcionamiento de la Universidad.

De ahí que en relación con su consulta concreta, el procedimiento de modificación de este Reglamento no requiere del trámite previo ante el Consejo Universitario, con la tramitación del procedimiento ordinario previsto para la aprobación de los reglamentos generales.

Nuestra recomendación, en el caso de la modificación al artículo 7 de este Reglamento, es que el Consejo Universitario acuerde trasladar dicha modificación a la Asamblea Colegiada Representativa, para que sea analizada y discutida a lo interno de ese órgano colegiado, y tome la decisión que considere conveniente.

Lo anterior sin perjuicio de que, cuando una iniciativa provenga del propio Consejo Universitario, sea aprobada mediante un acuerdo específico de este órgano, antes de su remisión a la Asamblea Colegiada para su consideración.

ACUERDA:

1. Derogar el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 5291, artículo 3, del 1.º de octubre del 2008.
2. Trasladar a la Asamblea Colegiada Representativa la propuesta de modificación del artículo 7, del Reglamento de la Asamblea Colegiada Representativa para su respectiva discusión.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 4. La Comisión de Estatuto Orgánico presenta el dictamen CEO-DIC-09-08, referente al estudio de una posible reforma al artículo 26 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, para su aprobación en primera sesión ordinaria.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El artículo 236 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica indica:
Artículo 236.- La iniciativa en materia de reformas al Estatuto Orgánico corresponde a los miembros del Consejo Universitario y a la Asamblea Colegiada Representativa. Los anteproyectos de reforma provenientes de otras fuentes sólo podrán ser acogidos, para su trámite, por un miembro de dicho Consejo.
En ambos casos la Comisión respectiva del Consejo Universitario hará un estudio preliminar del anteproyecto. La propuesta de la Comisión se publicará en la Gaceta

Universitaria y en el Semanario Universidad, con el propósito de consultar el criterio de la comunidad universitaria, durante un periodo de treinta días hábiles, a partir de la fecha de la última publicación. El Director del Consejo Universitario comunicará la propuesta a los directores de las unidades académicas, quienes deberán consultarla con las respectivas asambleas dentro del plazo establecido.

La Comisión respectiva procederá a elaborar el o los dictámenes.

El o los dictámenes se analizarán en el seno del Consejo Universitario. El que se apruebe se publicará en el Semanario Universidad con al menos tres semanas de antelación a la fecha del primer debate y deberá ser aprobado en dos sesiones ordinarias del Consejo Universitario y al menos por dos tercios de los miembros presentes, para su posterior decisión en la Asamblea Colegiada Representativa.

2. La Dra. Montserrat Sagot Rodríguez presentó una propuesta de modificación al artículo 26 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica. Esta propuesta fue valorada por la Dirección del Consejo Universitario y se trasladó a la Comisión de Estatuto Orgánico (CU-M-08-09-257, del 4 de setiembre de 2008, y pase CEO-P-08-003, del 11 de setiembre de 2008, respectivamente).
3. Producto del III Congreso Universitario, se aprobó incluir el texto actual del artículo 26, relacionado con las causales de pérdida del cargo de miembro del Consejo Universitario, asociados a la ausencia a las sesiones del Órgano Colegiado.
4. Posteriormente, se adicionó un segundo párrafo, donde se establecía que en el caso de ausentarse al 33% de las sesiones, independientemente del período, así como la justificación o no de la ausencia, la persona perdería su cargo. Esta norma ha prevalecido desde al año 1974 sin ninguna reforma.
5. El artículo 26 contiene en su lógica una visión sancionatoria restrictiva, en el tanto elimina la posibilidad de ausencias por motivos justificados, los cuales pueden ser ajenos a la voluntad directa de las personas.
6. Existen motivos y circunstancias ajenas a las personas que pueden provocar la inasistencia a sus lugares de trabajo y, por ende, le impiden llevar a cabo sus actividades laborales cotidianas; por ejemplo, un accidente laboral o de tránsito, una enfermedad, o bien, un embarazo. La eventual ocurrencia de una situación como las mencionadas, debería ser actualmente un justificante para que la persona que ocupa el cargo de miembro del Consejo Universitario deje de asistir a las sesiones del Órgano Colegiado.
7. La Universidad permite que el trabajador o la trabajadora pueda ausentarse de su actividad laboral (por medio de incapacidad o licencia por maternidad), sin que ello conlleve como consecuencia la pérdida de su cargo. Las personas electas para el puesto de miembro del Consejo Universitario realizan funciones importantes para la Institución, de manera que la presencia de cada una de ellas en la toma de decisiones

institucionales debe ser obligatoria, y debe prevalecer ese espíritu en el artículo 26. Sin embargo, como cualquier otro trabajador o trabajadora, cuando medie un motivo de causa mayor, los miembros del Consejo Universitario tienen también el derecho de ausentarse de sus labores el tiempo que sea necesario para una recuperación completa. Por el contrario, aplicar una norma que destituye a un miembro del Consejo Universitario, por ausencias a las sesiones, sin tomar en cuenta la existencia de motivos calificados que pueden justificar la ausencia es discriminatoria e injusta.

8. El artículo en estudio estaría fomentando en la Universidad de Costa Rica una posible discriminación por género y por condición de discapacidad, en razón de que existe una limitación para ausentarse por licencia de maternidad (por ejemplo, si el embarazo ocurre en el primer año de participación en el Consejo, los 4 meses de licencia de maternidad establecidos por ley harían que la mujer que ocupa tal cargo alcance rápidamente el 33% de ausencias a las sesiones) o cuando esta condición, por motivos médicos, se prolongue por períodos mayores a los establecidos por la reglamentación, harían que también la mujer que ocupa dicho cargo alcance el 33% de ausencias a las sesiones. Lo mismo ocurriría si una persona discapacitada es elegida y, ante la eventualidad de un tratamiento médico especial, deba ausentarse por períodos prolongados; o si en el ejercicio de sus funciones, una persona sufre algún accidente que le ocasione una discapacidad, que le impida presentarse a laborar, igualmente, por un período superior al establecido en el artículo 26. Asimismo, en el caso de que una persona tenga que ausentarse de sus funciones para atender a un familiar que necesite cuidados y atenciones especiales.
9. El artículo objeto de análisis puede plantear conflictos con los principios de justicia social y equidad que el Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica sustenta, así como con la política laboral institucional. Por consiguiente, la propuesta atiende a la consonancia que debe existir con esos principios universitarios de equidad, justicia, diversidad para todas las personas, así como al respeto a los derechos laborales y la apertura a espacios en los órganos de toma de decisión.
10. Las Políticas Universitarias correspondientes al quinquenio 2010-2014, aprobadas por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria N.º 5296, del 13-10-2008, publicadas en La Gaceta Universitaria 40-2008 del 21-11-2008 en el Eje Bienestar en la vida universitaria, tema: 5.1. Convivencia Universitaria, indican:
 - 5.1.2. *Promoverá estrategias de acción afirmativa, para enfrentar condiciones de desigualdad y de exclusión social, tanto del estudiantado como del personal docente y administrativo.*
 - 5.1.5. *Fomentará una cultura de seguridad institucional con un alto contenido humanista e integral, que brinde protección a las personas de la comunidad universitaria y al patrimonio universitario.*

5.1.7. *Desarrollará estrategias para garantizar oportunidades y accesibilidad de todos sus servicios a los grupos con necesidades especiales en todas las instancias universitarias.*

11. Es importante que la norma estatutaria garantice que si durante el desempeño del cargo de miembro del Consejo Universitario se presenta alguna circunstancia que le imposibilita la asistencia a su trabajo de manera justificada, esas funcionarias y funcionarios universitarios puedan retornar al mismo puesto y labores que desempeñaban antes de que se presentara esa situación especial, en este caso, las funciones propias como miembros de ese órgano colegiado.
12. La propuesta de modificación fue publicada en primera consulta en el Semanario *Universidad*, del 5 de noviembre de 2008, y en *La Gaceta Universitaria* N.º 38-2008, del 7 de noviembre de 2008; además, la Dirección del Consejo Universitario envió la consulta por medio del oficio CU-D-08-11-728, del 5 de noviembre de 2008.
13. Como resultado de la primera consulta se recibieron las siguientes respuestas:

M.L. Alder Senior Grant, Director, Escuela de Lenguas Modernas; Dra. Carmen Lidia Guerrero Lobo, Decana, Facultad de Medicina; Dr. Manuel Triana Ortiz, Director, Escuela de Filosofía; M.Sc. Carlos H. Herrera Ramírez, Director, Escuela de Química; Ing. Carolina Vásquez Soto, Directora, Escuela de Ingeniería Industrial; M.Sc. María Antonieta Calvo Rodríguez, Directora, Escuela de Enfermería; M.A.E. Carlos Murillo Scott, Director, Escuela de Administración de Negocios; M.Sc. Nidia Esther Morera Guillén, Directora, Escuela de Trabajo Social; Licda. Xenia Alvarado Zeledón, Directora, Escuela de Tecnología en Salud; Dr. Vladimir Lara Villagrán, Director, Escuela de Ciencias de la Computación e Informática; M.Sc. Maureen Meneses Montero, Directora, Escuela de Educación Física y Deportes; M.Sc. Carlos Ballesteros Umaña, Profesor, Escuela de Educación Física y Deportes; Ph.D. Carmen Grace Salazar Salas, Profesora, Escuela de Educación Física y Deportes; M.Sc. Cintya Campos Salazar, Profesora, Escuela de Educación Física y Deportes; Ing. Roberto Fernández Morales, Director, Escuela de Ingeniería Civil; M.Sc. Mayela Cubillo Mora, Directora, Escuela de Administración Pública; Arq. Asdrúbal E. Segura Amador, Director, Escuela de Arquitectura; M.M. Yamileth Pérez Mora, Directora a.í. Escuela de Artes Musicales; Dra. Ileana Vargas Umaña, Directora Escuela de Salud Pública; M.sc. Evelyn Hernández Ortiz, Directora a.í., de Escuela de Ciencias Políticas; el Dr. Luis Diego Calzada Castro, Director, Escuela de Medicina; Ing. Álvaro Poveda Vargas, Profesor, Escuela de Ingeniería Civil.
14. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5370, artículo 3, del 8 de julio de 2009, adoptó el acuerdo de publicar en

segunda consulta la propuesta de modificación del artículo 26 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*.

15. La segunda consulta fue publicada en el Semanario *Universidad* del pasado 18 de agosto de 2009. Producto de esta consulta (por 15 días, del 19 de agosto al 9 de setiembre de 2009), no se recibieron respuestas.

ACUERDA:

Aprobar, en primera sesión ordinaria, la siguiente modificación al artículo 26, de conformidad con lo que establece el artículo 236, del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, para su posterior decisión en la Asamblea Colegiada Representativa:

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
<p>ARTÍCULO 26. Constituirá causal de pérdida del cargo para los miembros del Consejo Universitario la inasistencia injustificada a tres sesiones consecutivas. Asimismo, cuando se complete en cualquier momento el 33% de ausencias a las sesiones, justificadas o no, excepto en el caso en que cumplan funciones universitarias, sea por delegación del propio Consejo o en representación de la Universidad de Costa Rica.</p>	<p>ARTÍCULO 26. Constituirá causal de pérdida del cargo para los miembros del Consejo Universitario la inasistencia injustificada a tres sesiones consecutivas. Asimismo, cuando se complete en cualquier momento el 33% de ausencias a las sesiones, justificadas o no, excepto en el caso en que cumplan funciones universitarias, sea por delegación del propio Consejo o en representación de la Universidad de Costa Rica, <u>o que disfruten de licencia de maternidad o incapacidad por enfermedad o accidente.</u></p>

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5. El Consejo Universitario **ACUERDA:**

1. Ampliar y modificar la agenda de la presente sesión para entrar a ver inmediatamente la propuesta del Dr. Luis Bernardo Villalobos para coauspiciar un foro con la Defensoría de los Habitantes sobre la actividad piñera y su impacto ambiental, social y legal.
2. Ampliar el tiempo de la sesión hasta concluir la propuesta del Dr. Luis Bernardo Villalobos y la propuesta de modificación de los artículos 6 y 7 del *Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales* (sic) y a la Reforma a los artículos 6, 7 y 19 del *Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*.

ARTÍCULO 6. El Dr. Luis Bernardo Villalobos presenta el dictamen PM-DIC-09-11, referente a la propuesta para coauspiciar, con la Defensoría de los Habitantes, un foro sobre la actividad piñera y su impacto ambiental, social y legal.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. En la sesión N.º 5318, artículo 12, acuerdo 1, del 9 de diciembre de 2008, el Consejo Universitario, acordó:
 1. *Exhortar a la ciudadanía a reflexionar sobre las consecuencias ligadas al monocultivo de la piña, que tiene implicaciones muy importantes para la calidad del ambiente y un riesgo inminente, tanto para las trabajadoras y los trabajadores, como para las comunidades en las que se asienta dicho cultivo, analizando en tal sentido la necesidad de nuevas alternativas productivas que ofrezcan condiciones dignas de empleo y que sean amigables con el medio ambiente.*

(...)
2. El día 5 de octubre de 2009, la señora Licda. Hazel Díaz Meléndez, Directora Calidad de Vida de la Defensoría de

los Habitantes, mediante correo electrónico, dirigido al proponente, expresó lo siguiente:

(...) la Defensoría de los Habitantes está intentando organizar un Foro sobre la actividad piñera y su impacto desde la perspectiva ambiental, social y legal. La idea de la actividad es que sea de carácter técnico y organizarla el día 14 de octubre para que sea coincidente con la visita de los expertos de la Unión Europa que vienen a inspeccionar las piñeras ticas.

En ese sentido, conociendo el interés que el Consejo Universitario ha demostrado por el tema le consulto si sería factible que se hiciera esta actividad coauspiciada por la Universidad de Costa Rica.

(...)

En caso de que exista interés en el Consejo de participar les haría llegar la propuesta de temas y expositores para que en caso de que lo consideren conveniente nos puedan sugerir alguna modificación o adición.

3. El artículo 4, inciso f, del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, señala lo siguiente:

Son principios orientadores del quehacer de la Universidad:

f) *Compromiso con el medio ambiente:*

Fomentar el mejoramiento de la relación ser humano-ambiente y el conocimiento, el respeto, la conservación y el uso sostenible de los recursos ambientales, así como una mejor calidad del ambiente.

ACUERDA:

Auspiciar, conjuntamente con la Defensoría de los Habitantes, el Foro sobre la actividad piñera y su impacto desde la perspectiva ambiental, social y legal.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 7. La Comisión de Reglamentos presenta el dictamen CR-DIC-0-12, referente la propuesta de modificación a los artículos 6, 7 y 19 del *Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. En la sesión N.º 5061, artículo 4, punto 2, del 5 de abril de 2006, el Consejo Universitario acordó lo siguiente:
Solicitar a la Rectoría que, en un plazo de seis meses, presente al Consejo Universitario un informe de la evaluación que está llevando a cabo de los procesos descritos en los artículos 6, 7 y 23 del Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, incluyendo las propuestas de modificación reglamentaria que correspondan (acta de la sesión N.º 5061, p. 41).
2. La Rectoría presentó el informe denominado *Análisis sobre los artículos 6, 7 y 23 del Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*, en el cual, se propone reformar los artículos 6 y 7 para optimizar los recursos disponibles para la adquisición de pasajes aéreos al exterior (R-5553-2007, del 28 de agosto de 2007).
3. La propuesta de reforma a los artículos 6 y 7 del *Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales* fue analizada por la Oficina Jurídica, la cual señaló que no encontraba objeción legal a las modificaciones planteadas (OJ-1146-2007, del 14 de setiembre de 2007).
4. En relación con el *Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*, el M.Sc. Alfonso Salazar Matarrita, entonces miembro del Consejo Universitario, propuso que el Órgano Colegiado adoptara un acuerdo para que se pueda modificar el monto que aprueba la Rectoría por concepto de ayuda financiera para viajes al exterior (PM-DIC-08-6, del 3 de setiembre de 2008).

5. Las propuestas de la Rectoría y la solicitud del M.Sc. Salazar Matarrita fueron analizadas por la Comisión de Reglamentos, la cual recomendó modificar los artículos 6, 7 y 19 del Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales (CR-DIC-09-12, del 22 de setiembre de 2009).
6. La propuesta de modificación a los artículos 6, 7 y 19 del *Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*, procura:
 - a) Dar mayor flexibilidad a la Administración en los procesos de negociación para adquirir boletos aéreos y ampliar las posibilidades de elección de los beneficios que se otorgan en el mercado.
 - b) Dar la potestad al Consejo Universitario para modificar, en aquellos casos en que se justifique, los montos de ayuda económica que asigna la Rectoría, así como definir un procedimiento que asegure la neutralidad y objetividad que debe imperar en la toma de decisiones en estos casos.

ACUERDA:

Publicar en consulta la propuesta de modificación a los artículos 6, 7 y 19 del *Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*, para que se lean de la siguiente manera:

NOTA:

Esta propuesta de reforma se publicó en *La Gaceta Universitaria* 30-2009.

M.L. Ivonne Robles Mohs
Directora
Consejo Universitario

VIÁTICOS

Sesión N.º 5391 artículo 9 Miércoles 30 de setiembre de 2009

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
Araya Ramírez, Iliana Escuela de Historia	Interina Licenciada (1) (2) <i>(Desde 2008)</i> <i>(1/4 tc)</i>	Caracas, Venezuela	Del 13 al 16 de octubre	VI Jornada Internacional Didáctica de la Historia, Geografía y Ciencias Sociales. <i>Presentará la ponencia Mapas cognitivos: Aprendizaje desde la vivencia espacial.</i>	Viáticos parciales \$500,00 Presupuesto ordinario	Pasajes \$769,00 Complemento de viáticos \$42,00 Inscripción \$180,00 Gastos de salida \$26,00 Junta de Becas Universidad Nacional Total Junta de Becas Universidad Nacional: \$1.017,00
Valverde Mora, Marco Escuela de Ingeniería Civil	Instructor (2) <i>(1/4 tc)</i>	Alejandro, Egipto	Del 5 al 9 de octubre	17th International Conference on Soil Mechanics & Geotechnical Engineering. <i>Esta conferencia contribuirá al enriquecimiento y actualización de los cursos del área de ingeniería geotécnica.</i>	Pasajes parciales \$1.000,00 Presupuesto ordinario	Complemento de pasajes \$545,00 Viáticos \$1.605,00 Inscripción \$700,00 Aporte personal Total Aporte personal: \$2.850,00
Calderón Torres, Rafael Escuela de Medicina	Instructor (2) <i>(1/4 tc)</i>	Ciudad del Cabo, Sudáfrica	Del 5 al 9 de octubre	XIX Congreso Americano de Ginecología. <i>Asiste como delegado oficial de Costa Rica ante la FIGO (Congreso Mundial de Ginecología y Obstetricia)</i>	Viáticos \$1.000,00 Presupuesto ordinario	Pasajes (sin cuantificar) Asociación de Obstetricia y Ginecología de Costa Rica
Montiel Larios, Gerardo Facultad de Medicina	Adjunto (2) <i>(1/4 tc)</i>	Ciudad del Cabo, Sudáfrica	Del 5 al 9 de octubre	XIX Congreso Americano de Ginecología. <i>Actualizará conocimientos aplicables a la Cátedra de Ginecología y Obstetricia de la Facultad de Medicina.</i>	Viáticos \$1.000,00 Presupuesto ordinario	Pasajes \$2.225,00 Asociación de Obstetricia y Ginecología de Costa Rica
Mora Palma, Francisco José Escuela de Medicina	Asociado (2) <i>(1/4 tc)</i>	San Diego, California, Estados Unidos	Del 27 de octubre al 1º de noviembre	RENAL WEEK 2009. <i>Asiste como invitado al RENAL WEEK 2009, lo aprendido será transmitido a los estudiantes y médicos de la Escuela de Medicina de la Universidad de Costa Rica.</i>	Pasajes \$696,92 Viáticos parciales \$303,08 Presupuesto ordinario Total presupuesto ordinario: \$1.000,00	Complemento de viáticos (sin cuantificar) Aporte personal

VIÁTICOS

Sesión N.º 5391 artículo 9
Miércoles 30 de setiembre de 2009

Continuación

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
Flores Montero, Jaime Eduardo Escuela de Medicina	Asociado (2) <i>(1/8 tc y 1/4 tc)</i>	Chicago, Estados Unidos	Del 11 al 15 de octubre	Congreso Clínico del Colegio Americano de Cirujanos. <i>Actualizará conocimientos en Cirugía, Práctica quirúrgica, Seguridad del paciente, Certificación, Competencias en Cirugía, Entrenamiento, Investigación y servicio de residente y sus programas, Terapéutica Oncológica en el futuro, Cirugía Endoscópica y Endocopia.</i>	Complemento de viáticos \$1.000,00 Presupuesto ordinario	Pasajes \$313,72 Viáticos parciales \$1.131,28 Inscripción \$155,00 Aporte personal Total aporte personal: \$1.600,00
Carranza Velásquez, Julieta Vicerrectoría de Investigación	Catedrática (3) <i>(Otros apoyos financieros aprobados en sesión 5376-08)</i>	Santiago, Chile	Del 7 al 9 de octubre	Taller Enviroment: Colletive Challenges of Latin America and the Caribbean. <i>Tiene como finalidad encontrar respuestas a los problemas ambientales y sociales, así como reunir a académicos y expertos de la Unión Europea, Latinoamericana y el Caribe, y las Ciencias Sociales y Humanidades para intercambiar opiniones sobre diversos temas y reflexionar sobre el papel de cada institución participante en la actual crisis social y ambiental.</i>	Pasajes parciales \$1.000,00 Presupuesto ordinario	Complemento de viáticos \$62,00 Fundevi - Vicerrectoría de Investigación Proyecto N.º 8002 Complemento de pasajes \$200,00 Viáticos parciales \$550,00 Fundevi Total Fundevi: \$750,00 Total otros aportes: \$812,00
Jeremías Lafuente, Isabel Escuela de Artes Musicales	Catedrática (3) <i>(otros apoyos financieros aprobados en sesión 5338-07)</i>	Buenos Aires, Argentina	Del 15 al 19 de octubre	IX Encuentro Internacional de Orquestas Jóvenes (EIOJ) <i>Presentará conferencia Manejo del aire en los instrumentos de doble caña.</i>	Pasajes \$838,00 Presupuesto ordinario	Complemento de viáticos (sin cuantificar) EIOJ Viáticos parciales \$174,00 Gastos de salida \$26,00 Aporte personal Total Aporte personal: \$200,00
Rodríguez Montero, Ernesto Escuela de Artes Musicales	Instructor(3) <i>(Otros aportes financieros aprobados en sesión 5326-07)</i>	Trujillo, Perú	Del 3 al 12 de noviembre	XIII Concurso Internacional de Canto Premio Ciudad de Trujillo. <i>Asiste como Miembro del jurado. Además presentará el libro Canciones Populares Costarricenses.</i>	Pasajes \$422,47 Complemento de viáticos \$81,53 Gastos de salida \$26,00 Presupuesto ordinario Total Presupuesto ordinario: \$530,00	Viáticos parciales (sin cuantificar) CEPROCUT

VIÁTICOS

Sesión N.º 5391 artículo 9
Miércoles 30 de setiembre de 2009

Continuación

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
Matarrita Venegas, Manuel Escuela de Artes Musicales	Catedrático (3) <i>(Otros aportes financieros aprobados en sesión 5326-07)</i>	Trujillo, Perú	Del 3 al 12 de noviembre	XIII Concurso Internacional de Canto Premio Ciudad de Trujillo. <i>Atenderá invitación para participar como pianista oficial del concurso. Además presentará el libro Canciones Populares Costarricenses..</i>	Pasajes \$422,47 Complemento de viáticos \$81,53 Gastos de salida \$26,00 Presupuesto ordinario Total Presupuesto ordinario: \$530,00	Viáticos parciales (sin cuantificar) CEPROCUT
Villarreal Guzmán, Olman Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública (CICAP)	Director	Brasilia, Brasil	Del 6 al 8 de octubre	Reunión de Dirigentes de Escuelas de Hacienda Pública <i>Obtendrá conocimientos y experiencias importantes para el desarrollo de su función como Director del Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública.</i>	Pasajes parciales \$1.000,00 Presupuesto ordinario	Complemento de pasajes \$24,62 Aporte personal Viáticos \$500,00 Fundevi Proyecto #2378-00
García Barquero, Manuel Enrique Escuela Economía Agrícola	Adjunto	Zaragoza, España	Del 19 de octubre al 13 de noviembre	XIX Curso Internacional de Economía Agroalimentaria. <i>Actualizará conocimientos en aspectos relacionados con los recursos naturales, medio ambiente, industrialización agroalimentaria, etcétera, lo cual será aplicado en sus labores de docencia.</i>	Complemento de viáticos \$974,00 Gastos de salida \$26,00 Presupuesto ordinario Total Presupuesto ordinario: \$1.000,00	Pasajes \$1.484,00 Viáticos parciales \$1.774,20 Inscripción \$2.957,00 Agencia Española de Cooperación Total Agencia Española de Cooperación: \$6.215,20
González Morales, Eddie Escuela de Tecnologías en Salud	Interino Licenciado (2) (3) <i>(1/4 tc) (otros apoyos financieros aprobados en sesión 5374-09)</i>	Montevideo, Uruguay	Del 5 al 9 de octubre	Visita al Centro Nacional de Rehabilitación Psíquica y participación en el Seminario-Taller denominado La Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud (CIF-OMS) como marco de referencia en el criterio de valoración de la Discapacidad. <i>Su asistencia es muy importante ya que se dictan normativas y estrategias para la valoración de las personas con discapacidad basados en el documento oficial internacional de la Organización Mundial de la Salud y permite evaluar bajo un enfoque integral a las personas con necesidades especiales para la participación activa en una sociedad inclusiva.</i>	Pasajes parciales \$1.000,00 Presupuesto ordinario	Viáticos (sin cuantificar) Ministerio de Sanidad y Política Social de España y AECI Complemento de pasajes Aporte personal \$200,00

VIÁTICOS

Sesión N.º 5391 artículo 9
Miércoles 30 de setiembre de 2009

Continuación

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
Amador Berrocal, Sonia Escuela de Estudios Generales	Catedrática	Bariloche, Argentina	Del 28 al 31 de octubre	XII Jornadas Inter-Escuelas Departamentos de Historia. <i>Presentará la ponencia De los Intereses Políticos Económicos al Desarrollo Científico del Geotrópico.</i>	Pasajes parciales \$1.000,00 Presupuesto ordinario	Complemento de pasajes \$507,81 Viáticos \$242,19 Aporte personal Total Aporte personal: \$750,00
Carmona Ruiz, Jorge Eduardo Sede de Occidente	Asociado	Antigua, Guatemala	Del 3 al 13 de diciembre	II Campamento para niños y jóvenes pianistas. <i>Impartirá clases magistrales y talleres, además ofrecerá recitales.</i>	Pasajes \$266,72 Complemento de viáticos \$200,28 Presupuesto ordinario Total Presupuesto ordinario: \$467,00	Viáticos parciales \$1.370,00 Estudio musical de Guatemala

Montos superiores a los \$1.000

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
Jensen Pennington, Henning Vicerrectoría de Investigación	Vicerrector (3) <i>(Otros apoyos financieros aprobados en sesiones 5373-5319-07ª, 5334-09, 5346-08, 5356-12, 5363-12b)</i>	Bruselas, Bélgica	Del 12 al 16 de octubre	Visita y sesiones de trabajo con académicos de la Universidad Libre de Bruselas y Católica de Lovaina.	Pasajes \$1.320,00 Presupuesto ordinario	Complemento de viáticos \$500,00 Aporte personal Complemento de viáticos \$750,00 Fundevi Fundevi VI Proyecto 8002 \$1.513,12 Total otros aportes: \$2.763,12
Morales Montero, Fernando Instituto de Investigaciones en Salud	Asociado (3) <i>(Otros apoyos financieros aprobados en sesión 5378)</i>	Bruselas, Bélgica	Del 12 al 16 de octubre	Visita y sesiones de trabajo con académicos de la Universidad Libre de Bruselas y Católica de Lovaina.	Pasajes \$1.320,00 Presupuesto ordinario	Complemento de viáticos \$500,00 Aporte personal Complemento de viáticos \$750,00 Fundevi Fundevi VI Proyecto 8002 \$1.100,60 Total otros aportes: \$2.350,60

VIÁTICOS

Sesión N.º 5391 artículo 9
Miércoles 30 de setiembre de 2009

Continuación
Montos superiores a los \$1.000

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
Bonilla Vargas, José Alberto Centro de Investigaciones en Biología Celular Molecular (CIBCM)	Catedrático (3) <i>(Otros apoyos financieros aprobados en sesión 5383-08)</i>	Bruselas, Bélgica	Del 12 al 16 de octubre	Visita y sesiones de trabajo con académicos de la Universidad Libre de Bruselas y Católica de Lovaina.	Pasajes \$1.320,00 Presupuesto ordinario	Complemento de viáticos \$500,00 Aporte personal Complemento de viáticos \$750,00 Fundevi Fundevi VI Proyecto 8002 \$1.100,60 Total otros aportes: \$2.350,6
Guevara Berger, Eric Escuela de Agronomía	Catedrático	Bruselas, Bélgica	Del 12 al 16 de octubre	Visita y sesiones de trabajo con académicos de la Universidad Libre de Bruselas y Católica de Lovaina.	Pasajes \$1.320,00 Presupuesto ordinario	Complemento de viáticos \$500,00 Aporte personal Complemento de viáticos \$750,00 Fundevi Fundevi VI Proyecto 8002 \$1.100,60 Total otros aportes: \$2.350,6
Marín Méndez, Walter Escuela de Biología	Adjunto	Bruselas, Bélgica	Del 12 al 16 de octubre	Visita y sesiones de trabajo con académicos de la Universidad Libre de Bruselas y Católica de Lovaina.	Pasajes \$1.320,00 Presupuesto ordinario	Complemento de viáticos \$500,00 Aporte personal Complemento de viáticos \$750,00 Fundevi Fundevi VI Proyecto 8002 \$1.100,60 Total otros aportes: \$2.350,6
Salazar Sánchez, Lizbeth Facultad de Microbiología	Catedrática	Bruselas, Bélgica	Del 12 al 16 de octubre	Visita y sesiones de trabajo con académicos de la Universidad Libre de Bruselas y Católica de Lovaina.	Pasajes \$1.160,00 Presupuesto ordinario	Complemento de viáticos \$500,00 Aporte personal Complemento de viáticos \$750,00 Fundevi Fundevi VI Proyecto 8002 \$1.874,40 Total otros aportes: \$3.124,4

VIÁTICOS

Sesión N.º 5391 artículo 9
Miércoles 30 de setiembre de 2009

Continuación
Montos superiores a los \$1.000

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
Villasuso Estomba, Juan Manuel Programa Sociedad de la Información y el Conocimiento	Catedrático (3) <i>(otros apoyos financieros aprobados en sesión 5348-09)</i>	Madrid, España Lisboa, Portugal	Del 26 al 31 de octubre Del 3 al 4 de noviembre	II Conferencia Internacional sobre Brecha Digital e Inclusión Social. <i>Asiste en Representación de la Rectoría y en calidad de Miembro del Consejo Científico y organizador.</i> IV Encuentro Iberoamericano Objetivos del Milenio NNUU. <i>La temática de este encuentro se encuentra directamente relacionada con las tareas del PROSIC.</i>	Pasajes \$1.778,72 Viáticos \$1.470,00 Presupuesto ordinario Total Presupuesto ordinario: \$3.248,72	
Díaz Gutiérrez, Carlos Maestría es Gerencia Agroempresarial	Catedrático	Talca, Chile	Del 17 al 24 de octubre	Visita Académica a la Universidad de Talca, Chile. <i>La visita se realiza con el fin de lograr un mayor acercamiento y posible cooperación entre el Programa de Maestría en Agronegocios Internacionales de la Universidad de Talca y la Maestría en Gerencia Agroempresarial de la Universidad de Costa Rica.</i>	Pasajes 934,17 Fondo Restringido #170 Viáticos \$1.050,00 Curso Especial #015 Total Presupuesto UCR: \$1.984,17	
Cubillo Paniagua, Ruth Escuela de Filología, Lingüística y Literatura	Asociada	Granada, España	Del 13 al 15 de octubre	XII Congreso Internacional de Socio-crítica. <i>Dado que esta área de estudios teóricos continúa siendo bastante utilizada por profesores y estudiantes de literatura, actualizará conocimientos. Además, dos años atrás se desempeñó como coorganizadora del XI Congreso y en esta ocasión participará como ponente con un tema sobre literatura costarricense.</i>	Pasajes \$1.155,00 Presupuesto ordinario	Complemento de viáticos \$500,00 Universidad de Granada Viáticos parciales \$500,00 Aporte personal Total otros aportes: \$1.000,00
Quirós Madrigal, Olman Escuela de Economía Agrícola y Agronegocios	Asociado	Talca, Chile	Del 17 al 24 de octubre	Visita Académica a la Universidad de Talca, Chile. <i>La visita se realiza con el fin de lograr un mayor acercamiento y posible cooperación entre el Programa de Maestría en Agronegocios Internacionales de la Universidad de Talca y la Maestría en Gerencia Agroempresarial de la Universidad de Costa Rica.</i>	Complemento de pasajes \$434,37 Complemento de viáticos \$315,63 Presupuesto ordinario Total Presupuesto ordinario: \$750,00 Viáticos parciales \$500,00 Curso Especial #015 Total presupuesto UCR: \$1.250,00	Pasajes parciales \$500,00 Proyecto de la Unidad Total otros aportes: \$1.000,00

VIÁTICOS

Sesión N.º 5391 artículo 9
Miércoles 30 de setiembre de 2009

Continuación
Montos superiores a los \$1.000

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
Monge Quirós, María del Rocío Escuela de Enfermería	Instructora	Panamá, Panamá	Del 26 al 30 de octubre	X Conferencia de Educación en Enfermería y III Simposio de Investigación. <i>Asistirá a los intercambios y reforzamiento de los avances académicos, tecnológicos y de investigación, así como en los encuentros y reuniones de redes, relacionados con la formación de profesionales y técnicos de recurso humano en enfermería.</i>	Pasajes \$462,02 Complemento de viáticos \$237,98 Inscripción \$300,00 Presupuesto ordinario Total Presupuesto ordinario: \$1.000,00 Viáticos parciales \$641,52 Fondo Restringido Sistema de Estudios de Posgrado #170 Total presupuesto UCR: \$1.641.52	

Aprobados ad referéndum

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
Hilje Matamoros, Walter Sede de Occidente	Interino Licenciado (1)	Colima, México	Del 27 de setiembre al 3 de octubre	IV Foro de Medio Ambiente y Riesgo: Hacia una reflexión de la vulnerabilidad ante riesgos ambientales <i>Presentará una conferencia y participará como facilitador de un taller de gestión del riesgo ante desastres.</i>	Pasajes \$410,00 Viáticos parciales \$564,00 Gastos de salida \$26,00 Presupuesto ordinario Total Presupuesto ordinario: \$1.000,00*	Complemento de viáticos \$250,00 Aporte personal
Vargas Oreamuno, Sylvia Patricia Escuela de Salud Pública	Instructora	Guatemala, Guatemala	Del 28 al 30 de setiembre	II Seminario Taller Centroameri- cano sobre desarrollo curricular universitario basado en competencias. <i>Podrá compartir la experiencia de la creación de la Carrera de Bachillerato en Promoción de la Salud y su implementación en el estudiantado, como parte de la innovación curricular universitaria.</i>	Pasaje \$204,57 Viáticos \$468,00 Gastos salida \$26,00 Presupuesto ordinario Total Presupuesto ordinario: \$698,57,00	

VIÁTICOS

Sesión N.º 5391 artículo 9
Miércoles 30 de setiembre de 2009

Continuación
Aprobados ad referéndum

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
Mora López, Marielos Centro de Investigación en Biología Celular y Molecular (CIBCM)	Asociada (2) (1/4 TC)	México D.F., México	Del 28 de setiembre al 3 de octubre	Pasantía en el Laboratorio de Biocatálisis del CINVESTAV.	Pasaje \$1.375,00 Presupuesto ordinario	Viáticos parciales \$400,00 Programa de Cooperación Técnica y Científica México/C.R. Complemento viáticos \$1.801,80 Fundevi #1969.05 Total otros aportes: \$2.201,80
		Lawrence Kansas Estados Unidos	Del 3 al 10 de octubre	Pasantía en el Departamento de Geología de la Universidad de Kansas. <i>Será de gran importancia ya que beneficiará en la ejecución de proyectos colaborativos de Biotecnología y Geomicrobiología que está desarrollando la Universidad de Costa Rica.</i>	Total Presupuesto ordinario: \$1.375,00	

De conformidad con el artículo 10 del Reglamento para la Asignación de Recursos al Personal Universitario que participe en eventos internacionales, el Consejo Universitario podrá levantar los requisitos estipulados en el artículo 9) del mismo Reglamento:

- (1) Tener un puesto de autoridad universitaria; ser profesor o profesora en régimen académico, ser funcionaria o funcionario administrativo con nombramiento en propiedad o tener un nombramiento interino, académico o administrativo, no menor a dos años (Inciso a).
- (2) Trabajar por lo menos medio tiempo para la Institución (Inciso b).
- (3) No haber disfrutado de este aporte financiero durante el año calendario correspondiente a la fecha de inicio de la actividad (Inciso d).